

PS/2000



Ministerio  
de Industria,  
Energía y Minería

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 10 DIC. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

070/25

XN.

**VISTO:** la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, PS /1091 de 22 de agosto de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

**RESULTANDO:** que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 5 y 22 de setiembre de 2025, en la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, al Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Pablo Siris para participar en el 28° Congreso de Unión Postal Universal (UPU), a realizarse entre los días 7 y 20 de setiembre de 2025;-----

**CONSIDERANDO:** I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Dubai - Montevideo, en la suma total de hasta U\$S 2.346 (dólares estadounidenses dos mil trescientos cuarenta y seis);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado por U\$S 44 (dólares estadounidenses cuarenta y cuatro), ascendiendo a un total de U\$S 2.390 (dólares estadounidenses dos mil trescientos noventa);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 22 de agosto de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

000134

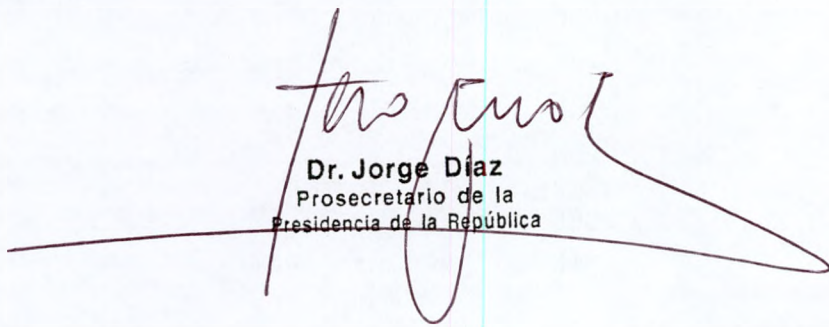
**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1º.-** Modifícase el numeral 3º de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, de 22 de agosto de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado en los siguientes términos: *Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – Dubái - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 2.390 (dólares estadounidenses dos mil trescientos noventa).*-----

**2º.-** Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.-----

em



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República